



CONTRATO 05-2025

CONTRATO DE SEGUROS N.º 994000000529

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	Contratación Directa – Régimen Especial FSE.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA- AGENCIA IBAGUE
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	860.524.654
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS \$696.507 COP (IVA incluido)M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Trescientos sesenta y cinco días (365)
OBJETO DEL CONTRATO	Renovación de la Póliza de Seguros No. 994000000529, que ampara todo riesgo daño material, responsabilidad civil extracontractual, y manejo global de la Institución Educativa Vallecitos. 2025-2026

Entre:

Institución Educativa Vallecitos, identificada con NIT 809006238, ubicada en la Vereda Vallecitos, Municipio de Valle de San Juan, Tolima, en adelante “LA ENTIDAD”, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14; Decreto 4791 de 2008, artículo 11, numeral 11 y artículo 17; principios generales de la contratación pública y el Manual de Contratación de la Institución Educativa aplicable a contratos inferiores a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, financiados con recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE). Y aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa – Agencia Ibagué, identificada con NIT 860028415, en adelante “EL CONTRATISTA”, Se acuerda celebrar el presente contrato de seguros bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO Por medio del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a renovar la póliza de seguros No. 994000000529, que ampara el manejo institucional de los recursos financieros de LA ENTIDAD durante la vigencia 07 de noviembre de 2025 al 07 de noviembre de 2026, incluyendo cobertura de:

- Todo riesgo daños materiales.
 - ✚ Muebles y enseres
 - ✚ Equipos de computo y procesamiento de datos
 - ✚ Equipos móviles y portátiles
- Responsabilidad civil extracontractual.



INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 3349 de 03 de Noviembre de 2020
NIT 809.006.238-8

1. Limite asegurado 30.000.000 COP

- Manejo Global valor asegurado 2.000.000

Valor total de la póliza:

\$43.000.000 COP.

Valor de la prima: \$696.507 COP (IVA incluido)

SEGUNDA. ACTIVIDADES EL CONTRATISTA deberá ejecutar todas las actividades descritas en el estudio previo y la propuesta económica aprobada por LA ENTIDAD, garantizando la cobertura completa y oportuna de los bienes asegurados durante la vigencia del contrato. TERCERA. VIGENCIA El presente contrato tendrá vigencia desde el 17 de octubre de 2025 hasta el 17 de octubre de 2026, coincidiendo con la vigencia de la póliza de seguros renovada. CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO LA ENTIDAD pagará a EL CONTRATISTA la suma total de \$696.507 COP previa certificación de cumplimiento del objeto contractual, entrega de la factura correspondiente y seguridad social. El pago se efectuará a través de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE). 100% contra entrega QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir la ejecución del objeto contractual con calidad, oportunidad y responsabilidad.
2. Satisfacer todas las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo las legales y de seguridad social integral.
3. Garantizar que la póliza cubra todos los riesgos especificados en la propuesta y estudio previo.
4. Entregar oportunamente los documentos y certificaciones requeridos por LA ENTIDAD.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Recibir la prestación del objeto contractual a entera satisfacción.
2. Hacer efectivo el pago al contratista en los tiempos estipulados.
3. Proveer la información necesaria para la ejecución de la póliza y seguimiento del contrato.

SÉPTIMA. IMPUTACIÓN DE GASTOS Todos los gastos derivados de la legalización y ejecución del presente contrato serán cubiertos 100% Por el contratista OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN El presente contrato es intransferible sin la autorización previa de LA ENTIDAD contratante NOVENA. PENALIDADES En caso de incumplimiento de las obligaciones, EL CONTRATISTA pagará a LA ENTIDAD una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. DÉCIMA. SEGURIDAD SOCIAL EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007. DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN La vigilancia del presente contrato estará a cargo del ORDENADOR DEL GASTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE según estudio quien supervisará el cumplimiento del contrato y el correcta entrega (RECTOR) DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO Para todos los efectos legales, el domicilio contractual se fija en las instalaciones de la Institución Educativa Vallecitos, Vereda Vallecitos, Municipio Valle de San Juan, Tolima. DÉCIMA TERCERA PAGO: se pagara al contratista 100% del valor del presente contrato contra entrega del bien o servicio. DÉCIMA CUARTA Plazo. El plazo de ejecución del Contrato : vigencia 365 días DÉCIMA QUINTA Solución de Controversias Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique

Vereda Vallecitos - Valle de San Juan
Correo Electrónico: l.e.vallecitos@gmail.com
Teléfono Móvil: 3147518461

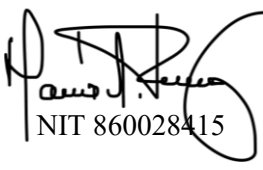


INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
Código DANE 273854000329 - REGISTRO EDUCATIVO 18542025
Resolución Aprobación de Estudios No. 3349 de 03 de Noviembre de 2020
NIT 809.006.238-8

por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. DECIMA SEXTA – Notificaciones Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

	LA ENTIDAD CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
Nombre	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALLECITOS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA- AGENCIA IBAGUE
Cargo	Contratante	Contratista
Dirección	Vereda Vallecitos- Valle de San Juan Tolima	CL 100 9 A 45 P 12 BOGOTA
Teléfono	3147518461 - 3202608639	315 3040946 -6012961523
Correo electrónico	i.e.vallecitos@gmail.com	notificaciones@solidaria.com.co

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en Valle de San Juan, Tolima, a los 7 días del mes de noviembre de 2025.

LA ENTIDAD CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 LUZ ESPERANZA CABALLERO TOVAR Rectora C.C. 38.238.916 de Ibagué	 NIT 860028415
LUZ ESPERANZA CABALLERO TOVAR	Firma por Poder/María Liliana Ruiz Rodríguez
Rectora	Contratista
C.C. N° 38.238.916	C.C. N° 55.152.726

Vereda Vallecitos - Valle de San Juan
Correo Electrónico: i.e.vallecitos@gmail.com
Teléfono Móvil: 3147518461